

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.856 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Sánchez Martínez, contra las empresas “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, y “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 22 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Aclarar el acta de suspensión de fecha 19 de febrero de 2010 en el sentido indicado en el razonamiento jurídico primero, acordándose por tanto la acumulación a los autos número 1.701 de 2009, seguidos en este Juzgado, de los autos número 1.968 de 2009 del Juzgado de lo social número 27, y la acumulación de los autos número 1.856 de 2009, seguidos en este Juzgado, a los autos número 1.740 de 2009 del Juzgado de lo social número 31, habiéndose acordado por dicho Juzgado la acumulación y solicitado la remisión de las presentes actuaciones mediante oficio de fecha 17 de febrero de 2010.

Remítanse los presentes autos número 1.856 de 2009 para su acumulación al procedimiento número 1.740 de 2009, del Juzgado de lo social número 31.

Líbrese los oficios correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Sánchez Martínez, “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, y “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.868/10)